Resolución Nº 22/2012

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACION DEL MONTO DEL CONTRATO Nº 50/2011 DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 25/2011, PARA EL SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURAS COMUNES – PLURIANUAL PARA EL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER.

Hoja Nº 1

Asunción, 31 de julio de 2012

VISTA:

La necesidad de realizar la ampliación del importe del contrato principal del **Servicio de Recolección de Basuras Comunes,** para contar con cobertura de mientras sea procesada el llamado a Contratación Directa - Plurianual correspondiente al año 2012 – 2013.- de la Institución; y,

CONSIDERANDO:

Que, la CONTRATANTE ha llamado a la **Contratación Directa Nº 25/2011 - Plurianual,** para el **Servicio de Recolección de Basuras Comunes - Contrato Nº 50/2011,** adjudicada por Resolución INC 34/2011 del 17/08/11, conforme a las disposiciones legales, reglamentos y normativas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, que ha expedido el correspondiente Código de Contratación.

Que, la CONTRATANTE haciendo uso de sus derechos establecidos en la Ley 2051/03 De Contrataciones Publicas Capitulo Tercero, Derechos y Obligaciones, Articulo 63º, **Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios**, *Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitadas mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte porciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente.*----------

***Que,** la mencionada ampliación cuenta con parecer favorable para la suscripción de la presente Resolución, según **Memorando (A.J.) DGAF-DOC Nº 036/2012**, de fecha 17 de julio de 2012.*----------

Dr. Emigdio Idoyaga Zárate
Director General
Instituto Nacional del Cáncer

Resolución Nº 22/2012

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACION DEL MONTO DEL CONTRATO Nº 50/2011 DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 25/2011, PARA EL SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURAS COMUNES – PLURIANUAL PARA EL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER.

Hoja Nº 2

POR TANTO: en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. **Ampliar el importe del Contrato Nº 50/2012** de la Contratación Directa Nº 25/2011 para el **Servicio de Recolección de Basuras Comunes,** de conformidad a lo que establece el Artículo 63º de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, a la siguiente empresa:

NG TRANSPORTE Y CONSTRUCCIONES – de Gregorio Noguera Servian – Domicilio: Avda. 25 de Diciembre Nº 597 c/ Estero Bellaco, de la ciudad de Areguá, Teléfono: 021-432335, RUC: 986135-1, Gs. **9.000.000.-** (Guaraníes: Nueve millones).

ARTÍCULO 2º. Queda convenido que todas las CLAUSULAS del Contrato Original, no afectadas o detalladas en los artículos anteriores, permanecen vigentes e invariables.

ARTÍCULO 3º. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Dr. Emigdio Idoyaga Zarate
Director General